



Pronunciamiento por el cual la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, condena las violaciones graves de derechos humanos por las cuales perdiera la vida una niña de tres años de edad.

En medios electrónicos de comunicación local se ha dado a conocer el lamentable deceso de una niña de tres años de edad, víctima de violencia de género extrema. Al respecto, la CDDH Nayarit, por conducto de su Presidente, Licenciado Maximino Muñoz de la Cruz, lamenta su sensible fallecimiento y externa las más respetuosas y sentidas condolencias a sus familiares.

Así mismo, condena enérgicamente la violencia de género en su expresión más grave y extrema, la conducta feminicida. Más, cuando esta es dirigida a una persona totalmente vulnerable como lo es una niña de tan sólo tres años de edad y cuando es cometida por quien o quienes resultan ser las personas que debieran de proporcionarle protección y cuidado.

En ese contexto, de manera oficiosa, se ha ordenado activar el mecanismo de queja a que se refiere el sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos, a efecto de investigar acciones u omisiones de naturaleza administrativa, que pudieran atribuirse a autoridades o servidores públicos de la administración pública estatal o municipal que puedan constituir presuntas violaciones de derechos humanos.

En tanto, este organismo constitucional autónomo de defensa de los Derechos Humanos, hace un llamado público a la Fiscalía General del Estado de Nayarit a realizar una investigación diligente, pronta, completa, exhaustiva, imparcial y efectiva, garantizando el agotamiento de todas las líneas de investigación con enfoque de derechos humanos, principio de interés de la niñez, con perspectiva de género e interseccionalidad, evitando la estigmatización de las víctimas directa e indirectas y se garantice, desde el primer momento, su derecho de acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral.

En su caso, se llegue a la identificación y enjuiciamiento de los responsables; se trate a las víctimas con humanidad y respeto de su dignidad; se garantice el acceso a mecanismos asequibles para que reciban ayuda, asistencia y atención oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido; se proteja su intimidad contra toda injerencia ilegítima; se les proporcione y se garantice el acceso, en todo momento, a la información oficial y que ésta sea accesible, clara y precisa.



Es importante señalar, que la violencia feminicida infantil no se puede reducir ni dimensionar únicamente a partir del número de casos de asesinatos de niñas y adolescentes mujeres, sino que aquella se presenta como un conjunto de violaciones graves y extremas a los derechos humanos de las mujeres. Y que, como se evidencia, resulta errónea la idea de que el espacio más seguro y libre de violencia para las niñas es el hogar.

También resulta de atención urgente, que todas las autoridades de la administración pública estatal y municipal, y aún las federales con residencia en el estado de Nayarit, a partir de un enfoque interseccional y teniendo en cuenta los distintos contextos y condiciones que potencializan la vulnerabilidad a la que están expuestas las mujeres, diseñen, estructuren, apliquen y evalúen acciones específicas, que garanticen de manera eficaz y diferenciada a todas las mujeres su derecho a vivir una vida digna, autónoma y libre de violencia. Considerando implementar campañas de comunicación con el objeto de frenar la violencia hacia las mujeres y construir una sociedad basada en nuevas masculinidades y en una igualdad real y sustantiva libre de violencia e cualquier espacio o entorno.

Lic. Maximino Muñoz de la Cruz